

TOTKITHE DE POROY



CREACIÓN POLITICA 20 DE FEBRERO DE 1941 MEDIANTE LEY Nº 9335 CUSCO - PERIÍ

Poroy Forjando su Desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 097-2021-A-MDP.

Poroy, 10 de agosto del 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

VISTO:

El Informe N° 119-2021-OGPP-MFQS-MDO de fecha 10 de agosto del 2021, emitido por la C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, donde solicita la formalización de notas de modificaciones presupuestaria en el nivel funcional programático del mes de julio del 2021, mediante acto resolutivo Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su

Que, el numeral 47.1 del artículo 47º del Decreto Legislativo Nº 1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público, sobre Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Riego. Las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tiene implicancia en la estructura funcional y programática apmpuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal";

Que, mediante Directiva Nº 007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral Nº 034-2020-EF/50.01, en su artículo 29, numeral 29.1 dispone que: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal , Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, mediante Informe Nº 119-2021-OGPP-MFQS-MDO de fecha 10 de agosto del 2021, la C.P.C. Mirtha F. Quiñones Saire Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, solicita la formalización de notas de modificaciones presupuestaria en el nivel funcional programático, correspondiente al mes de julio del 2021, mediante

Por lo que, de conformidad al inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de julio del año 2021, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional Presupuesto Público:

REDO 07 FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL

Rubio 08 IMPUESTOS MUNICIPALES

RUDTO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Rúbro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA

DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

S/. 18,191.00

\$/. 9,000.00

S/. 24,000.00

\$/. 95,000.00

\$/.146,191.00

ARTICULO SEGUNDO: SEÑALAR que la presente Resolución de Alcaldía se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" remitidas por la Oficina General de Planificación y Presupuesto al mes de julio del 2021.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Informática y Responsable del Portal de Transparencia Institucional, la

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POROY

Ing. Francisco Toccas Quispe D.N.I. 23887758

Plaza Domingo Echegaray s/n

ad Disi SECRE GEN

Sco